

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 454-87 que nombra al Lic. Eduardo Antún Batlle, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 454-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- El Lic. Eduardo Antún Batlle, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Lic. José Manuel Trullols Yabra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 455-87 que nombra a los señores Dr. Pedro Ramón Gómez y Alejandro Manuel A. Cabral, Primeros Secretarios de las Embajadas de la República en Costa Rica y Honduras, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 455-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- El Dr. Pedro Ramón Gómez, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

Artículo 2.- El señor Alejandro Manuel A. Cabral, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 249-87 de fecha 12 de mayo de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 456-87 que nombra al señor Guillermo López Pérez Marín,  
Cónsul Honorario de la República en Alicante, España.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 456-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- El señor Guillermo López Pérez-Marín, queda designado Cónsul Honorario de la República en Alicante, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER